



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Programa de Modernización del
Sistema de Administración de Justicia

 EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MEMORANDO N° 081-2021-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF/ADQ

A : MELBA ALEIDA GRANDEZ VENTURA
Especialista en Financiero

ASUNTO : Aplicación de penalidad

REF. : a) Liquidación de penalidades
b) Informe N°017-2021-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF/ADQ

FECHA : Lima, 05 de marzo del 2021

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual se determina la procedencia de la aplicación de una penalidad por motivos de retraso injustificado de entrega de suministros de 30 UNID. DE GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 400 ML APROX. a la empresa MULTISERVICIOS & INVERSIONES COSTA E.I.R.L., para el Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE).

Es preciso señalar que la penalidad aplicada se encuentra descrita en el documento de la referencia b) en los Términos de Referencia en la sección 13 PENALIDADES, POR RETRASO INJUSTIFICADO.

Al respecto, se le detalla la penalidad aplicable y el saldo del monto a pagar.

MONTO TOTAL	PENALIDAD	MONTO TOTAL A PAGAR
194.70	19.47	175.23

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,